

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38993 LOGROÑO

Doña María Asunción Gonzalez Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia 6 de Logroño y Mercantil de la Rioja, anuncia:

Que en el procedimiento concursal 2203/09 referente a la entidad Tallas Olsen, Sociedad Limitada, con CIF B-26032896, con domicilio social en Nájera, carretera de Logroño, s/n, km 23, por Auto de fecha 2 de noviembre de 2010, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor, la cual se evacuó dentro de los términos procesales a que alude el artículo 142.1.2.º de la Ley Concursal, declarando finalizada la fase común y formándose las secciones quinta y sexta del concurso.
2. La suspensión de las facultades de administración y disposición de las entidades concursas sobre su patrimonio.
3. La disolución de la entidad concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. Se aprueba el plan anticipado de liquidación propuesto por la concursada, al cual deberán de atenerse las operaciones de liquidación de la masa activa.
5. El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 168 de la Ley Concursal dentro de los 5 días siguientes a la publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección sexta alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable, en su caso.

Este edicto se publicará en el BOE y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Logroño, 2 de noviembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100082569-1